



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF. ordinario laboral

RAD. 2005-0316 -00

DTE: ALEJANDRINA MURCIA

DDO: ARCENIO CAMELO Y OTRO

Se encuentra al despacho el presente proceso, con las solicitudes que anteceden, para lo cual el Despacho reconoce personería a la Dra. GLORIA STEFANIE RODRIGUEZ MORTENO como apoderada dela señora BERTHA MARIA ALARCON DE MENDEZ en los términos y para los efectos del poder debidamente conferido.

En cuanto a la solicitud presentada por los señores MILTON EMILIO ALARCON MURCIA, MARIA ELINA ALARCON MURCIA Y PEDRO VICENTE ALARCON MURCIA la misma debe ser presentada por intermedio de su apoderada, no obstante su contenido se pone en conocimiento de la partes para lo pertinente.

De igual manera, las cuentas rendidas por la auxiliar de la justicia se pone en conocimiento de las partes, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0d10ccb00f2354f6721b6e18569393c3815115269cf7f3f1052abccf7c18aa**

Documento generado en 20/02/2024 10:12:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>